



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1760/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2169/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA. LICITACIÓN PRIVADA N.º 34/2023 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN - PROGRAMA ESCENA ROCK"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directora de Cultura Silvana FERRARI, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de la contratación del servicio de sonido e iluminación, por OCHO (8) fechas, para el programa "EN ESCENA ROCK", el cual se llevará a cabo entre los meses de mayo y julio del año 2023, en las fechas y lugares de la ciudad que oportunamente determine la Dirección de Cultura.

Que, a ff. 3/4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 2850, de fecha 12.4.2023, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.760.000,00).

Que, a ff. 5/6 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3273, de fecha 12.4.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 7/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Dirección de Cultura.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la contratación del servicio de sonido e iluminación podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMESE a Licitación Privada n.º 34/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 11 de mayo del año 2023, a las 10:00 horas, para la contratación del servicio de sonido e iluminación, por OCHO (8) fechas, para el programa "EN ESCENA ROCK", el cual se llevará a cabo entre los meses de mayo y julio del año 2023, en las fechas y lugares de la ciudad que oportunamente determine la Dirección de Cultura.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 11 de mayo del año 2023, a las 09:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.760.000,00).

**ARTÍCULO 4.º** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 6.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*